



INCISO 26
UNIDAD EJECUTORA 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Alberto Lasplaces 1620
Tel/Fax 2622.6408
E-mail: compras@fvvet.edu.uy

LICITACION ABREVIADA N°107/16
CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE VOLQUETAS PARA LA
RECOLECCION DE RESIDUOS VARIOS DE FACULTAD DE VETERINARIA
PARA EL AÑO 2017 CON OPCION A PRORROGA POR UN AÑO MAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA 25/10/2016 HORA 11:00

1.- Objeto del llamado

La Facultad de Veterinaria llama a Licitación Abreviada para la contratación de una empresa DE VOLQUETAS con cargo a créditos presupuestales del año 2017 con prórroga por un año más.-

Las cantidades aproximadas de residuos generados que deberán cotizar las empresas que presenten cotización son las siguientes:

ITEM 1.- Hasta el suministro de 5 volquetas a ser ubicadas en diferentes sectores de Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

- La frecuencia del retiro será de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Los residuos a ser vertidos comprenden, papel y cartón sucio, escombros, restos de madera, restos de jaulas y camas de animales, barrido de jardín y poda. No son vertidos en las volquetas ni residuos hospitalarios (que poseen otro procedimiento de descarte) ni se vierte comida.
- Al momento de entregar la factura en Sección Compras deberán presentar planilla en la que se detallará:
 - Fecha y hora de retiro de la o las volquetas del predio de Facultad.
 - Firma y aclaración del responsable de la Facultad que fiscaliza la salida de la volqueta (vigilancia, intendencia)
 - Detalle del contenido (aclarar si es escombros) y entrega de los comprobantes de las pesadas que entrega la IMM al momento de vaciar la volqueta

***UNA VEZ REALIZADO EL CONTROL CORRESPONDIENTE SE HABILITARA EL PAGO**

Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación de los documentos necesarios.

2.- Condiciones Generales.

2.1.- Disposiciones que rigen esta licitación

Por los siguientes documentos:

- ◆ Pliego de Condiciones Particulares.
- ◆ Pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- ◆ Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.
- ◆ Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto en el punto 2.5.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado

2.2.- Requisitos para la presentación de ofertas

- Estar instalados en el país.
- Nota o fórmula de presentación de acuerdo a lo establecido en el punto 2.7.
- Antecedentes de la empresa, nombre, domicilio, nacionalidad de la misma.
- Será de presentación obligatoria para el adjudicatario las fotocopias de:
 - Habilitación de la empresa por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo para el transporte de residuos sólidos.
- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- Será obligación del adjudicatario estar inscripto en el R.U.P.E. (REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO) A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado ACTIVO en el RUPE. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El oferente deberá presentar un sobre con la oferta económica, adjuntándose:

- 1) Nota o fórmula de presentación de acuerdo a lo establecido en el punto 2.7.
- 2) Formulario de presentación del oferente (anexo 1)
- 3) Comprobante de pago del pliego
- 4) Antecedentes de la empresa con el Estado, la Udelar, la Facultad de Veterinaria, y otros

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.3- Información de carácter confidencial

En caso de que el oferente entregue información en carácter confidencial conforme al art. 10 de la ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información pública, lo deberá establecer expresamente en su propuesta (art. 65 inciso 11 del TOCAF).

2.4.- Desestimación ofertas

En cualquier etapa de la licitación, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a

solicitar información complementaria.

b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

c) Será aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con incumplimiento de contrataciones con esta Administración y con otros organismos estatales.

d) Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente Pliego, se considerarán inadmisibles.

2.5- Aclaración de los Pliegos de la Licitación.

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito (mediante carta, fax ó correo electrónico) a Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria hasta **el día 19 de octubre de 2016 a la hora 12.**

Dirección: Alberto Lasplaces 1620

Tel./Fax: 26226408/ Tel. 26224659

E-mail: compras@fvvet.edu.uy

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego

2.6.- Modificaciones de los pliegos de la Licitación

El comprador podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos de la licitación y serán obligatorios por ellos.

El comprador podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y por la página web: www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

2.7.- Presentación de las propuestas

Redactadas en Idioma Español, en forma clara y precisa, en papel membretado de la empresa. Con UN ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA o Fotocopia, debidamente firmadas por el oferente o sus representantes autorizados, en sobres cerrados, separados, que se identificarán como "ORIGINAL" Y "COPIA" respectivamente. Estos dos sobres se pondrán a su vez en otro sobre cerrado.

El sobre interior y el sobre exterior deberán indicar nombre y dirección del oferente, estar dirigidos al comprador y consignar las palabras "No abrir antes de las", seguido de la hora y fecha indicadas para la apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.



Se deberá indicar claramente marca, origen, garantía y características propias del artículo ofertado.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de identificación del oferente (Anexo I) y nota redactada según el siguiente texto:

Fecha.....
LICITACIÓN ABREVIADA Nº. Según corresponda
Nombre del proponente.....
Teléfono.....E-mail.....
Fax.....Domicilio.....
Dirigido al Sr. Decano, Dr. Daniel Cavestany, diciendo: XXX quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales, en la calle..... Nº.....de la ciudad de..... se comprometo a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro del equipo solicitado.
Asimismo, la empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso y que no están vinculados por razones de dirección o parentesco con funcionarios de Facultad de Veterinaria.
Firma con aclaración de ésta.

Abajo se detallará cada uno de los ítems ofertados en forma unitaria detallando el precio sin iva, los impuestos e indicando el precio impuestos incluidos

Debe incluirse el total de la oferta incluyendo las ofertas alternativas.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ENVIADAS POR FAX O MAIL O COTIZADAS ELECTRÓNICAMENTE SI EN ESTE CASO LAS MISMAS NO SON PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO 2.7

2.8.- Ofertas alternativas

Se podrán presentar ofertas tanto alternativas como opciones complementarias siempre y cuando se presente también una oferta básica. Éstas deberán establecerse en forma separada para una mejor consideración de la Comisión Asesora.

2.9.- Entrega de las Propuestas

En Sección Compras de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1620, en primer y único llamado hasta el **día 25 de octubre de 2016 a la hora 11.**

2.10.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras los rechazará de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

2.11.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de **60 días**, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito o mediante FAX o e-mail dicho pronunciamiento.

2.12.- Cotización

Las ofertas deberán ser cotizadas **únicamente en moneda nacional (precio unitario sin impuestos y precio unitario con impuestos incluidos)**. Cuando ello no ocurra corresponderá marcar la aclaración “IVA exento” o “exento de impuestos”.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

2.13.- Modalidad de pago

Se deberá cotizar **CREDITO SIIF 30 DÍAS**

Podrá establecerse (no es obligatorio) un recargo mensual para el caso en que no se pague dentro del plazo establecido. Dicha tasa no podrá superar, en ningún caso, los topes fijados por la Reglamentación (Art. 11 del Decreto 342/1999).

2.14.- Régimen de preferencia para las MIPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

2.15.- Criterio de evaluación de las ofertas

Los criterios que utilizará esta Unidad Ejecutora, a efectos de comparar las ofertas, serán (según Art. 58 TOCAF 2012) los siguientes:

Factor	Ponderación
Precio	Hasta 40%
Antecedentes de la empresa con la Facultad de Veterinaria, la Universidad de la República, el Estado Uruguayo y en plaza	Hasta 30%
Calidad	Hasta 30%

La información para la evaluación técnica y comparación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

En el caso de que los oferentes no presenten la información detallada en cada uno de los ítems a ponderar no se les adjudicará puntaje para dicho ítem.

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.16.- Adjudicación

Esta Unidad Ejecutora se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio; y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 del TOCAF 2012

Esta Unidad Ejecutora está facultada para: 1) Adjudicar total o parcialmente cada ítem, 2) No adjudica algún ítem, 3) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 66 del TOCAF 2012

La Facultad se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE..

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 63 del TOCAF.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

2.17.- Apertura de las ofertas

Las ofertas serán abiertas en acto público el **día 25 de octubre de 2016 a la hora 11**, en Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria.

2.18.- Notificación de Adjudicación

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico o fax constituido en el formulario de identificación del oferente del Anexo 1.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir del envío de la notificación electrónica.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

2.19.- Contrato

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación, no podrá retirar su oferta. En caso contrario, se le aplicará una multa de 5% del valor correspondiente al total del monto adjudicado, así como también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, la Administración podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

2.20.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos de entrega y condiciones estipuladas que obedezcan a causa imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto total del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido diez días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

2.21. - Exención de Responsabilidad

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

3.- Recepción

La entrega se realizará en la Sección Compras, ubicada en la calle Alberto Lasplaces 1620. Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de quince (15) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia de la Licitación, encabezado del presente pliego, la descripción exacta y la cantidad de la mercadería a entregar.

En las cajas u otro embalaje entregados también se deberá indicar claramente la referencia de la licitación, así como la referencia del o de los ítems que contiene, y la cantidad.

4.- Normativa aplicable

Esta contratación se enmarca, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y administración financiera) aprobado por Decreto 150/012 de 11/05/2012,
- b) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24/09/1990,
- c) Decreto 53/1993 de 28/01/1993.
- d) Todas las normas vigentes referentes a la seguridad, higiene ocupacional, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, condiciones de trabajo, seguridad social, laudos salariales,
- e) Decreto 155/13 del 21/05/2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

5.- Costo de los pliegos

El costo de los Pliegos correspondientes a la presente Licitación es de \$u 500.= (Quinientos Pesos Uruguayos).

Sección Compras y Suministros



ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 107/2016

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE VOLQUETAS

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

E-MAIL:.....

FAX:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....